

MENDOZA, **15 JUN 2015**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP – FIN: 1798/2015, por la alumna Daniela Flor PERROTTA ASAD de la carrera de Mecánica y Automatización Industrial de la Universidad del Valle - Bolivia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la señorita Daniela Flor PERROTTA ASAD, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la - Universidad del Valle - Bolivia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN DE CALIDAD
- . MANTENIMIENTO (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Universidad del Valle – Bolivia de acuerdo al Programa Marca MERCOSUR de Movilidad Académica Regional

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° **206 / 15**